

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- 25673** *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador nº PS/00314/2009 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al no haber sido posible la notificación al expedientado en su domicilio, procede notificar según lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por ley 4/1999 de 13 de enero. Para que sirva de notificación se transcribe extracto del acuerdo de inicio del procedimiento nº PS/314/2009: Se acuerda: 1. Iniciar procedimiento sancionador a "Data Integral Acción, S.L." con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presunta infracción del artículo 6 de dicha norma, tipificadas como grave en el artículo 44.3.f) de la citada Ley Orgánica. 2. Notificar el presente acuerdo al expedientado, con domicilio en calle Calixto Leguina, 1, 48007 Bilbao. Otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes. Para su conocimiento, una copia podrá ser solicitada en las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, 4.ª planta, Servicio de Notificaciones, 28001 Madrid.

Madrid., 17 de julio de 2009.- El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ID: A090056975-1